



ACUERDO No. CSJATA18-276
Miércoles, 12 de diciembre de 2018
(Magistrada Ponente: Dra. Claudia Expósito Vélez)

"Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. CSJATA18-100 del 07 de junio de 2018, en el cual se establecieron los turnos presenciales y de disponibilidad durante los días hábiles y los fines de semana y se asignan los grupos de trabajo para la atención y prestación del servicio del Centro de Servicios Judicial de los Juzgado Penales Municipales Adscritos al Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Barranquilla y correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de Julio del año 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018", en el sentido de establecer el turno de control de garantías de Jueces y Empleados para el día 17 de diciembre de 2018.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

El Consejo Seccional de Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y en especial las consagradas en el artículo 1 numeral 2º del Artículo No. PSA07-5433 del 1º de diciembre de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala ordinaria de la fecha, y

ANTECEDENTES

Esta Corporación procedió mediante Acuerdo No. CSJATA18-100 del 07 de junio de 2018, estableció los turnos presenciales y de disponibilidad durante los días hábiles y los fines de semana y se asignan los grupos de trabajo para la atención y prestación del servicio del Centro de Servicios Judicial de los Juzgado Penales Municipales Adscritos al Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Barranquilla y correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de Julio del año 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Ahora bien, esta Corporación observó la existencia de un error involuntario al momento de señalar como día hábil el 17 de diciembre de 2018, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 2766 de 1980, se estableció dicha fecha como día cívico para celebración de la Rama Judicial.

Por lo antes expuesto, se procede a modificar parcialmente el cronograma de turnos anexo al Acuerdo No. CSJATA18-100 del 07 de junio de 2018, con relación al turno asignado para el día 17 de diciembre de 2018, el cual quedará de la siguiente manera:

- I. Fijación del turno de Jueces de control de garantías, el 17 de diciembre de 2018.**

2018

➤ **CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

El día 17 de diciembre de 2018, prestará el turno presencial, los Juzgados 17 Penal Municipal Función de Control de Garantía de Barranquilla y el Juzgado 1 Penal Municipal Función de Control de Garantía de Barranquilla, con apoyo del Juzgado Promiscuo Municipal de Juan de Acosta, con relación a la disponibilidad adicional será prestada por el Juzgado Noveno Penal Municipal de Control de Garantías.

COMPENSATORIOS

- El juzgado 17 Penal Municipal Función de Control de Garantía de Barranquilla gozará del compensatorio por la prestación de los turnos de disponibilidad el día 20 de diciembre de 2018, en razón de que aunque los días 18 y 19 gozarán de los compensatorios del turno durante los días 15 y 16 de diciembre de 2018.
- El juzgado 1 Penal Municipal Función de Control de Garantía de Barranquilla, gozará del compensatorio por la prestación de los turnos de disponibilidad del 17 de diciembre de 2018, el día 18 de diciembre de 2018.

Con relación a los compensatorios asignados en el Acuerdo No. CSJATA18-100 del 07 de junio de 2018, se aclara lo siguiente:

- El juzgado 15 Penal Municipal Función de Control de Garantía de Barranquilla, gozará del compensatorio por la prestación de los turnos de disponibilidad asignado mediante Acuerdo No. CSJATA18-100 del 07 de junio de 2018 el día 19 de diciembre de 2018.

➤ **CIRCUITO DE SOLEDAD**

El día 17 de diciembre de 2018, prestará el turno de disponibilidad, el juzgado 2 Promiscuo Municipal de Malambo y de igual forma cumplirá el turno de disponibilidad adicional en el horario establecido para el mismo.

COMPENSATORIOS

- El juzgado 2 Promiscuo de Malambo, gozará del compensatorio por la prestación de los turnos de disponibilidad del día 17 de diciembre de 2018, el día 18 de diciembre de 2018.

Con relación a los compensatorios asignados en el Acuerdo No. CSJATA18-100 del 07 de junio de 2018, se aclara lo siguiente:

- El juzgado Primero Promiscuo de Malambo, gozará del compensatorio por la prestación de los turnos de disponibilidad asignado mediante Acuerdo No. CSJATA18-100 del 07 de junio de 2018 el día 19 de diciembre de 2018.
- El juzgado Segundo Penal Municipal de Soledad, se mantendrá el día 18 de diciembre de 2018.



➤ **CIRCUITO DE SABANALARGA**

El día 17 de diciembre de 2018, prestará el turno presencial, el juzgado Promiscuo Municipal de Santa Lucia y de igual forma cumplirá el turno de disponibilidad adicional en el horario establecido para el mismo y el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanalarga.

COMPENSATORIOS

- El juzgado 2 Promiscuo Municipal de Santa Lucia, gozará del compensatorio por la prestación de los turnos de disponibilidad del día 17 de diciembre de 2018, el día 18 de diciembre de 2018.

Con relación a los compensatorios asignados en el Acuerdo No. CSJATA18-100 del 07 de junio de 2018, se aclara lo siguiente:

- El juzgado Promiscuo Municipal de Repelón, gozará del compensatorio por la prestación de los turnos de disponibilidad asignado mediante el Acuerdo No. CSJATA18-100 del 07 de junio de 2018 el día 19 de diciembre de 2018.
- El juzgado Promiscuo Municipal de Polo Nuevo, se mantendrá el día 18 de diciembre de 2018.

II. Fijación del turno de empleados de control de garantías, el 17 de diciembre de 2018.

Se considera que con el fin de evitar variación en el cronograma establecido en el Acuerdo No. CSJATA18-100 del 07 de junio de 2018, y traumatismos en la prestación de servicios a los usuarios de la administración de justicia, esta Corporación ha decidido asignarle el cumplimiento del turno del 17 de diciembre de 2018 a los señores OSCAR ROMERO RIVERA y la señora MARIA JOSE TORRES, quienes según la disposición del acto administrativo mencionado prestaran el turno presencial el domingo 16 de diciembre de 2018.

Con relación a los compensatorios asignados en el Acuerdo No. CSJATA18-100 del 07 de junio de 2018, a los empleados citados, quedarán de la siguiente manera:

- El señor OSCAR ROMERO RIVERA gozará del compensatorio por la prestación de los turnos presenciales de los días 16 y 17 de diciembre de 2018, los días 18, 19 de diciembre de 2018.
- La señora MARIA JOSE TORRES, gozará del compensatorio por la prestación de los turnos presenciales de los días 16 y 17 de diciembre de 2018, los días 18 y 19 de diciembre de 2018.

En mérito de lo expuesto, Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **Modificar** parcialmente el cronograma de turnos anexo al Acuerdo No. CSJATA18-100 del 07 de junio de 2018, con relación al turno asignado a los jueces y empelados del SPOA, para el día 17 de diciembre de 2018, el cual quedará de la siguiente manera:

➤ **CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

El día 17 de diciembre de 2018, prestará el turno presencial, los Juzgados 17 Penal Municipal Función de Control de Garantía de Barranquilla y el Juzgado 1 Penal Municipal Función de Control de Garantía de Barranquilla, con apoyo del Juzgado Promiscuo Municipal de Juan de Acosta, con relación a la disponibilidad adicional será prestada por el Juzgado Noveno Penal Municipal de Control de Garantías.

COMPENSATORIOS

- El juzgado 17 Penal Municipal Función de Control de Garantía de Barranquilla gozará del compensatorio por la prestación de los turnos de disponibilidad el día 20 de diciembre de 2018, en razón de que aunque los días 18 y 19 gozarán de los compensatorios en la prestación del turno durante los días 15 y 16 de diciembre de 2018.
- El juzgado 1 Penal Municipal Función de Control de Garantía de Barranquilla, gozará del compensatorio por la prestación de los turnos de disponibilidad del 17 de diciembre de 2018, el día 18 de diciembre de 2018.

Con relación a los compensatorios asignados en el Acuerdo No. CSJATA18-100 del 07 de junio de 2018, se aclara lo siguiente:

- El juzgado 15 Penal Municipal Función de Control de Garantía de Barranquilla, gozará del compensatorio por la prestación de los turnos de disponibilidad asignado mediante Acuerdo No. CSJATA18-100 del 07 de junio de 2018 el día 19 de diciembre de 2018.

➤ **CIRCUITO DE SOLEDAD**

El día 17 de diciembre de 2018, prestará el turno de disponibilidad, el juzgado 2 Promiscuo Municipal de Malambo y de igual forma cumplirá el turno de disponibilidad adicional en el horario establecido para el mismo.

COMPENSATORIOS

- El juzgado 2 Promiscuo de Malambo, gozará del compensatorio por la prestación de los turnos de disponibilidad del día 17 de diciembre de 2018, el día 18 de diciembre de 2018.

Con relación a los compensatorios asignados en el Acuerdo No. CSJATA18-100 del 07 de junio de 2018, se aclara lo siguiente:

- El juzgado Primero Promiscuo de Malambo, gozará del compensatorio por la prestación de los turnos de disponibilidad asignado mediante Acuerdo No. CSJATA18-100 del 07 de junio de 2018 el día 19 de diciembre de 2018.
- El juzgado Segundo Penal Municipal de Soledad, se mantendrá el día 18 de diciembre de 2018.

➤ **CIRCUITO DE SABANALARGA**

El día 17 de diciembre de 2018, prestará el turno presencial, el juzgado Promiscuo Municipal de Santa Lucia y de igual forma cumplirá el turno de disponibilidad adicional en el horario establecido para el mismo y el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanalarga.

COMPENSATORIOS

- El juzgado 2 Promiscuo Municipal de Santa Lucia, gozará del compensatorio por la prestación de los turnos de disponibilidad del día 17 de diciembre de 2018, el día 18 de diciembre de 2018.

Con relación a los compensatorios asignados en el Acuerdo No. CSJATA18-100 del 07 de junio de 2018, se aclara lo siguiente:

- El juzgado Promiscuo Municipal de Repelón, gozará del compensatorio por la prestación de los turnos de disponibilidad asignado mediante el Acuerdo No. CSJATA18-100 del 07 de junio de 2018 el día 19 de diciembre de 2018.
- El juzgado Promiscuo Municipal de Polo Nuevo, se mantendrá el día 18 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el cronograma de turnos anexo al Acuerdo No. CSJATA18-100 del 07 de junio de 2018, con relación al turno asignado para el día 17 de diciembre de 2018, para empleados, el cual quedará de la siguiente manera:

- Para el día 17 de diciembre de 2018, prestará el turno de disponibilidad, el señor OSCAR ROMERO RIVERA, y la señora MARIA JOSE TORRES.

Con relación a los compensatorios asignados en el Acuerdo No. CSJATA18-100 del 07 de junio de 2018, a los empleados citados, quedarán de la siguiente manera:

- El señor OSCAR ROMERO RIVERA gozará del compensatorio por la prestación de los turnos presenciales de los días 16 y 17 de diciembre de 2018, los días 18, 19 de diciembre de 2018.
- La señora MARIA JOSE TORRES, gozará del compensatorio por la prestación de los turnos presenciales de los días 16 y 17 de diciembre de 2018, los días 18 y 19 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El Juez Coordinador del Centro de Servicio del SPOA garantizará la debida prestación del servicio de justicia a los usuarios en los cambios



estudiados en el presente Acuerdo y cualquier otra situación que se llegase a presentar.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Barranquilla, a la Directora Seccional de Fiscalía de Barranquilla, al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, a los Jueces aludidos, al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales Municipales de Barranquilla, al Jefe de Oficina Judicial y a las entidades adscritas al Sistema Penal Acusatorio en Barranquilla.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo junto con sus listados anexos a través de la página web de la Rama Judicial para el conocimiento de servidores y usuarios de la administración de justicia.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente


OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

